



1487/278



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°734-11-2016-MPT

Talara, ocho de Noviembre del año dos mil dieciséis.-

**VISTO**, el Informe N°1301-10-2016-OAJ-MPT, de Asesoría Jurídica sobre **APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL PARQUE LOS PINOS 1 DE TALARA ALTA, DISTRITO DE PARIÑAS- TALARA-PIURA", Y;**

### **CONSIDERANDO:**

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, el cual señala que la autonomía otorgada a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Asimismo, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asumiendo, según el artículo 73° de la citada norma, determinadas competencias y funciones en razón a su condición de municipalidad provincial o distrital.
- Que, por su parte, el artículo 95° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobado por Ordenanza Municipal 10-06-2011.MPT, señala que la Gerencia de Servicios Públicos es el órgano de línea de segundo nivel organizacional que depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal, encargada de dirigir los servicios de limpieza pública, parques y jardines y ornato en el Distrito de Pariñas.
- Que, la Gerencia de Servicios Públicos a través de Informe N° 925-07-2016/GSP-MPT, de fecha 11/07/2016, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Expediente Técnico de la actividad "Mantenimiento y Pintado del Parque los Pinos 1 de Talara Alta, Distrito de Pariñas - Talara- Piura, cuyo costo asciende a S/. 53,878.98 (Cincuenta y tres mil ochocientos setenta y ocho con 98/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.
- Que, la oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1798, de fecha 07/10/2016, por el monto de S/. 53,878.98 (Cincuenta y tres mil ochocientos setenta y ocho con 98/100 Soles), para el pago del mantenimiento y pintado del Parque Los Pinos 1 de Talara Alta. Distrito de Pariñas, Talara- Piura.
- Que, lo cual, ha de precisarse que el literal b) de artículo 59° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley 28411, establece que la Ejecución Presupuestaria Indirecta es aquella que se produce cuanto la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea título oneroso o gratuito.
- Que, asimismo, se informa que, de acuerdo con el Artículo 7° de la citada Ley, en concordancia con el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016- Ley N° 30372, dispone que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos, no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o lo que hagan sus veces.
- Que, estando a lo expuesto, se verifica que el Expediente Técnico denominado "Mantenimiento y Pintado del Parque Los Pinos 1 de Talara Alta, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara- Piura", ha sido elaborado y revisado por el área competente, Gerencia de Servicios Públicos, contando con la certificación de crédito presupuestal correspondiente para su ejecución; por tanto, es procedente su aprobación mediante resolución de alcaldía.



## CONTINÚA: RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°734-11-2016-MPT

Estando a los considerandos antes indicados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** El Expediente Técnico de la Actividad denominado "**Mantenimiento y Pintado del Parque Los Pinos 1 de Talara Alta, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara- Piura**", cuyo costo asciende a S/. 53,878.98 (Cincuenta y tres mil ochocientos setenta y ocho con 98/100 Soles), con un plazo de ejecución (30) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Territorial, Asesoría Jurídica.

**Artículo 3°.- DISPONER**, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
SECRETARIA GENERAL



JOSE BOLO BANCAYAN  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:

G M

OAJ,

OPP

GSP

UTIC, Archivo

LMZA/lily i

